

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2024**

A las once horas con diez minutos del 17 de mayo de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM Video y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **décima octava sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que establece el procedimiento a seguir en los consejos distritales electorales, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la persona candidata suplente de la fórmula registrada para contender a la diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 20, presentada por el partido político Hagamos integrante de la coalición parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatlán de Juárez, Autlán de Navarro, Encarnación de Díaz, Etzatlán, La Manzanilla de la Paz, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano,



Tuxcueca y Zacoalco de Torres, Jalisco, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Ocotlán y Tamazula de Gordiano, presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Atengo, Bolaños, Etzatlán, Jesús María, Juanacatlán, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Marcos y Tolimán, Jalisco, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Autlán de Navarro, Cañadas de Obregón, Cihuatlán, Cocula, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tapalpa, Tomatlán y Tuxpan, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Chapala, Cocula y Ojuelos de Jalisco, presentadas por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Chapala, Talpa de Allende, Tonalá y Zacoalco de



Torres, Jalisco, presentadas por el partido político Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amacueca, Etzatlán, La Barca, Mazamitla, Ocotlán, Pihuamo, San Diego de Alejandría, San Juanito de Escobedo, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Teocuitatlán de Corona, Tonila, Tuxcueca, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo y Zapopan, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Cuquío, Huejuquilla el Alto, Quitupán, San Pedro Tlaquepaque, Tala, Teuchitlán, Tuxcacuesco, Villa Corona y Yahualica de González Gallo, presentadas por la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

### Desarrollo de la sesión

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy buenos días, tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos; siendo las once horas con diez minutos de este viernes 17 de mayo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito al secretario de este Consejo General, por favor, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta. Buenos días a todas y todos.



De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión de usted consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne, de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, de la consejera Zoad Jeanine García González, del consejero Miguel Godínez Terriquez, del consejero Moisés Pérez Vega, de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez; por el Partido Revolucionario Institucional, César Antonio Orozco Preciado; por el Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras; por el Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González; por el partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández; por el partido político Morena, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; por el partido político Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena; por el partido político Futuro, Enrique Lugo Quezada; y el de la voz, Christian Flores Garza, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Por lo tanto, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado.

Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en este punto?

No advierto que nadie quiera emplear este espacio, por lo tanto, señor secretario, le solicito consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.



Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario del Consejo.

¿Alguien desea tomar la palabra en este punto?

De no ser así, señor secretario, por favor, consulte si se aprueba la dispensa formulada por usted, en votación económica.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que establece el procedimiento a seguir en los consejos distritales electorales, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhnne: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se establece el procedimiento a seguir en los consejos distritales electorales de este Instituto, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en términos de los considerandos VI y VIII de este acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Organización Electoral, para que proceda en términos de lo establecido en los considerandos VI, VII y VIII de este acuerdo.

Tercero. Remítase el reporte de cada una de las verificaciones, en medio electrónico a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, vía la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en los plazos previstos en el artículo 160, numeral 1, inciso o) del Reglamento de Elecciones.



Cuarto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese a los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20 en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Así mismo, se realizan las siguientes propuestas de ajustes.

En el considerando IX, eliminar del párrafo, los números que hacen referencia a los consejos distritales y solo dejar la frase a los consejos distritales electorales; y eliminar el segundo párrafo de ese considerando.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual, me permitiré tomar la palabra para presentarlo de manera breve.

Como sabemos todas y todos, este proyecto de acuerdo tiene la finalidad de establecer el procedimiento que deberán seguir los consejos distritales electorales, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral; y como es de su conocimiento, el pasado mes de diciembre, el día 29 de diciembre, si mal no recuerdo, este Consejo



General aprobó los documentos y materiales electorales para utilizarse en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

En esa aprobación se establecieron, entre otras cosas, las especificaciones técnicas de las boletas electorales donde se consideró la incorporación de diversas medidas de seguridad, tanto en la fabricación del papel, ahí como sabemos, empleamos papel seguridad con fibrillas visibles e invisibles, con marca de agua, reactivo a químicos, etcétera; y también medidas de seguridad en la impresión de las propias boletas, como la imagen dinámica, micro textos, código anti copiado eurión, logos en tinta incolora, entre varios otros.

Y, decir que también se consideraron medidas de seguridad en la impresión de las actas de la jornada electoral y las actas de escrutinio y cómputo.

En este contexto, el Reglamento de Elecciones, que es la norma que regula los procedimientos de la función electoral y es obligatorio para este organismo electoral, establece en su artículo 163 que las boletas y las actas electorales a utilizarse en la Jornada Electoral, deberán contener las características y medidas de seguridad confiables y de calidad y para ello, con ello, más bien, evitar su falsificación.

En este sentido, para brindar certeza jurídica en las elecciones locales, se establece que se deberá realizar la verificación de estas medidas de seguridad incorporadas en las boletas y en las actas electorales, siguiendo el procedimiento establecido en el Anexo 4.2 del propio Reglamento de Elecciones.

Para esto, en cada una de las verificaciones se detalla de manera enunciativa y descriptiva su temporalidad, universo, tamaño de la muestra, selección de casillas, entre otros datos.

El procedimiento prevé la verificación de las medidas de seguridad en dos momentos distintos.

La primera verificación, se llevará a cabo este mismo domingo 19 de mayo, en sesión que deberán realizar los consejos distritales; mientras que la segunda verificación se efectuará



el domingo 2 de junio, el mismo día de la elección, durante el desarrollo de la propia Jornada Electoral, verificando las medidas de seguridad visibles en la boleta y en las actas electorales, sin que esto provoque, desde luego, el entorpecimiento del desarrollo de la votación.

Para la determinación de las casillas a verificar, el Instituto seleccionó, mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral, para cada uno de los dos momentos que les comento en que se realizarán estas verificaciones.

Este procedimiento se llevó a cabo a través de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, que es el área responsable de la selección aleatoria de las cuatro casillas que corresponden a cada distrito electoral para cada una de las dos verificaciones a realizarse. Es por lo anterior, que la Dirección de Organización Electoral remitió dos listados de casillas que hoy se ponen a su consideración, resultado del muestreo, justamente, aleatorio realizado a los veinte distritos electorales, con el fin de seleccionar las casillas en las que se llevará a cabo este procedimiento que he referido.

Finalmente, es importante señalar que el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral contribuye a brindar mayor transparencia en el proceso, pero, sobre todo a garantizar los principios rectores de la función electoral, tales como la certeza y la legalidad para la Jornada Electoral.

Y, antes de someter a su consideración este proyecto, quisiera también formular algunas propuestas de modificación.

Como ustedes habrán advertido, en el proyecto de acuerdo no se explica realmente cuál fue el procedimiento para obtener la muestra que nos están ofreciendo, por lo tanto, yo considero que tendría que incluirse un considerando en donde se explique cómo se obtuvo la muestra, es decir, cuál fue el procedimiento, la fórmula estadística, empleada para obtener la muestra que tenemos a la vista.



También, creo que es importante que eliminemos de todas partes de donde se encuentre, está por ahí en alguna parte del proyecto y también de los anexos, referencia al líquido indeleble; y como sabemos, cuando se trate de elecciones concurrentes al IEPC no le corresponde verificar líquido indeleble, sólo cuando es una elección solamente local, que no es el caso, este trabajo lo va a hacer el Instituto Nacional Electoral, en esta ocasión.

Y, lo mismo ocurre con el tema de materiales electorales, por ahí en más de una ocasión, está mencionado que se hará una verificación de los materiales electorales, no es así, esta verificación es solamente para las boletas y las actas, porque así lo prevé la reglamentación que nos obliga.

Y, finalmente, hacer una precisión, que me parece que es un error más bien como de forma, en donde en la parte en donde se nos explica la primera verificación, se hace referencia de que se hará una verificación a ocho casillas por cada distrito, en realidad son cuatro, digo, al final son ocho porque son dos verificaciones, pero en cada verificación se harán, se verificarán, valga la redundancia, cuatro casillas de cada uno de los veinte distritos electorales.

Ahora sí, señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, para lo cual, le cedo el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todas, a todos.

Bueno, en primer lugar, también suscribir lo que ha referido la consejera presidenta respecto de la confiabilidad y de las medidas de seguridad que contienen las boletas y toda la documentación electoral con emblemas que ya señalé, las actas.

Estuvimos el lunes, en la empresa que ganó la licitación para imprimir dicha documentación, el consejero Moisés, la consejera Silvia, una servidora, y además de ver el proceso de impresión y todas las medidas de seguridad implementadas por esta empresa, también



tuvimos oportunidad de revisar las medidas ya contenidas en las boletas electorales, por lo tanto, de cara a la ciudadanía les decimos que confíen, son documentos verdaderamente infalsificables, y que podrán advertirlo quienes integran los consejos distritales en estas verificaciones.

Ahora, me voy a referir al proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Acompaño las propuestas de modificación que ha hecho atinadamente la consejera presidenta.

En el caso de agregar un antecedente para dar a conocer el procedimiento aleatorio, lo acompaño, no obstante, en el considerando VII, creo que también pudiera agregarse y esto no hace que ya se muevan el resto de los considerandos, pero lo dejo a su mejor opinión, pero sí es indispensable que se señale y se describa el procedimiento llevado a cabo.

Dicho esto, yo tengo algunas otras identificadas, algunas áreas de oportunidad o inconsistencias, es decir, presenta para la de la voz, algunas contradicciones.

Entonces, primero me voy a referir al considerando número VI, en el cual, en la segunda verificación señala en el inciso e), que esta verificación se va a llevar a cabo por una persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional y un consejero, que aquí llamó la atención otra vez al lenguaje incluyente en todo el documento, una consejería, pues esto toda vez que no contamos con personas integrantes del Servicio Profesional Electoral en los consejos distritales, esto se señala en este considerando y también en el considerando VIII, en los incisos c) y f), por lo que, esto debe de ser modificado y, en su caso, propongo que se señale que se integrará una comisión, ya sea de dos consejerías o, en su caso, un máximo de tres, considerando que son órganos distritales integrados por siete personas y pudiera quedar el quorum necesario para la validez de la sesión, pero al menos de dos consejerías se integre la comisión, máximo tres, dejándolo al arbitrio, si así lo acompañan, de los propios consejos distritales.



Y, regresando al considerando VI, en el último párrafo de la página 8, menciona que el reporte de cada una de las dos verificaciones deberá ser enviado en medio electrónico a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aquí me parece que falta un paso, es decir, aquí lo que nosotros tendríamos que regular es la acción de los consejos distritales; entonces, tendríamos que decir que una vez que concluya la verificación, debe ser remitida vía correo electrónico, ya sea el acta o el reporte de la verificación o ambas, perdón, depende de qué verificación estemos hablando, a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para efecto de que la concentre y, en un segundo momento, vía Secretaría Ejecutiva se remita por SIVOPLE al Instituto Nacional Electoral, como también luego se ordena en los puntos de acuerdo.

Por otra parte, también hablando del considerando VI, bueno voy a vincularlo primero con el considerando VIII para poder señalar por qué este inciso d) del considerando VI y el posterior inciso a) de este también considerando VI; no encuentra consistencia, desde mi apreciación, con la fecha propuesta para hacer la primera verificación.

En el considerando VIII, se señala que la primera verificación se deberá llevar a cabo el día domingo 19 de mayo, y que esta se desarrollará en las casillas que salgan de la muestra aleatoria.

El día 19 de mayo, apenas estamos en el proceso de sellado, enfajillado de boletas, no tenemos paquetes integrados, por lo tanto, no hay una vinculación de las boletas y las actas con las casillas, por lo que, para mí, es materialmente imposible llevar a cabo esta verificación en los términos en los que se debe de realizar.

Porque pudiera hacerse solo de alguna boleta, solo de un acta, pero no, o sea, en los términos del Reglamento tiene que ser ya en vinculación a una casilla, por lo tanto, esto no es viable el día 19 de mayo, considerando que el día de mañana se tiene previsto el arribo de las boletas y que, el 19 de mayo, en algunos casos, en otros pudiera ser mañana, se estará iniciando con el proceso de sellado y enfajillado, y conteo de las boletas electorales.



Por lo tanto, me regreso al considerando VI, para decir que el inciso d) resulta incongruente, para mí no habría que modificarlo, lo que hay que modificar es la fecha del considerando XIX, porque este señala que, terminada la operación, es decir, la verificación, se reintegrarán las boletas y las actas electorales cotejadas a los paquetes electorales seleccionados.

Entonces, esto para mí, si debería quedar así, pero no así la fecha.

Por otra parte, también en el considerando VI, en el último párrafo que está señalado como inciso a), dice que, al recibir el consejo distrital, a través de correo electrónico, la muestra de las cuatro casillas verificará cuál es la más cercana para realizar, solamente en esa casilla, la segunda verificación.

Esto, resulta también inconsistente con la información que se nos circuló, porque ya se acompaña, uno, el anexo de las cuatro casillas por distrito para la primera verificación; y otro anexo con la segunda.

Esto, desde mi apreciación y en experiencia, como se hace en el Instituto Nacional Electoral, no debe *a priori*, señalarse las casillas, porque por eso es que se establece que el consejo distrital va a recibir, a través de correo electrónico, cuáles van a ser, para que sea aleatoria y esto no se conozca previamente y no se pueda presumir que se pone un especial interés del Instituto en integrar o enviar las boletas a esas casillas, digamos, que minimizaría un poco el sentido de lo aleatorio de las casillas; entonces, me parece que los anexos no debemos de aprobarlos.

Además, de que no se señalan en ninguna parte de este acuerdo, estas casillas que están enlistadas en esos dos anexos deben ser no tomadas en cuenta, digamos, y que la dirección, en su momento, haga un nuevo procedimiento aleatorio para que a partir.

Bueno, estoy por concluir la primera ronda, lo reservo para la segunda, pero a partir de la fecha que definamos, entonces ese mismo día se les haga llegar vía correo electrónico.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, en segunda ronda, yo quisiera atender los planteamientos que, hasta este momento, hemos escuchado de la consejera Zoad Jeanine García González.

Yo, esencialmente, estoy de acuerdo con la gran mayoría de ellos, salvo con, no este último, sino el penúltimo que ha planteado, porque a mí también me surgió la duda con relación a la fecha en que podríamos realizar esta primera verificación, sabemos que el día de mañana tendremos el arribo de la documentación electoral a nuestros consejos distritales, y será el domingo cuando empezaremos a hacer el trabajo del sellado y el agrupamiento de las boletas.

Pero lo que consulté, justamente, porque me surgió esa duda, es que las boletas ya las recibimos foliadas y tenemos una relación de todas y cada una de ellas, respecto de la casilla a la que corresponden, de manera que sí estamos en condiciones de hacer la verificación, desde luego, no están dentro de las cajas, no sé si me explico, pero sí tenemos identificadas las boletas que corresponden a cada casilla y, por lo tanto, sí podríamos hacer la verificación este mismo domingo.

Y, por lo que hace a este último planteamiento que ha señalado la consejera Zoad Jeanine García González, pues está a su consideración, es una cuestión que me parece que lo que plantea, que tiene que ver más con garantizar el fin que está pretendiendo este acuerdo, que sea realmente, pues una verificación ciega, aleatoria y en este sentido si es que todas y todos lo consideran viable, pertinente, si podríamos aprobar este acuerdo sin esos anexos, correr nuevamente la fórmula, en su momento, y enviarlas el mismo día en que se va a realizar esta verificación, por correo electrónico, a cada uno de los consejos distritales, pero esto segundo lo dejo a su consideración, al cabo quedan sólo dos días para este trabajo.



Cederé el uso de la voz al señor consejero electoral, Moisés Pérez Vega. Consejero, adelante, por favor.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Muy buenos días a todas y a todos, integrantes del Consejo General y a quienes siguen esta transmisión.

Bueno, respecto al proyecto de acuerdo que estamos analizando, por supuesto estoy de acuerdo en el sentido y del procedimiento en general.

También, acompaño algunas de las precisiones y propuestas de modificación que usted hizo al principio y también las que emitió la consejera Zoad García, a excepción de la fecha de la primera verificación.

Creo que, coincido con usted, presidenta, podríamos hacerlo este domingo.

Los consejos distritales estarán en esta tarea y podrían hacer esta verificación aleatoria en estas cuatro casillas, en cada uno de los distritos, en virtud de que se tienen los folios de cada una de las casillas, de cada uno de los distritos electorales, y creo que los consejos distritales podrían en este mismo momento, en esta tarea de la recepción, sellado, enfajillado, hacer esta verificación.

Y, también, acompaño la propuesta de modificación, en cuanto al mecanismo de determinación de las casillas el día de la Jornada Electoral, me parece que le abona, por supuesto, a la transparencia.

Y, también, remarcar un poco lo que ya comentó la consejera Zoad, estas boletas electorales cuentan con diferentes candados de seguridad, tintas transparentes, hologramas, que verifican la autenticidad de estas boletas y, precisamente, lo que se haría en los consejos distales, en dos momentos, sería hacer esta revisión, pero integrantes de este Consejo General ya estuvimos en la empresa verificando *in situ*, de que estos candados estén realizando, por supuesto, se cumple perfectamente con todo lo que señalan los lineamientos, los criterios para la elaboración de la documentación electoral.



Y, bueno, ya en espera de que lleguen las boletas el día de mañana, en el transcurso de mañana estarán recibiendo esta documentación, boletas, actas y demás documentación, y el domingo se procedería a hacer esta verificación; de manera que, bueno, acompaño las propuestas y también, pues de que se haga esta revisión, esta primera revisión, el domingo cuando los consejos distritales hagan esta tarea tan importante.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bueno, no sé si el resto esté de acuerdo en obviar esos anexos, y no es solamente obviarlos, sino que tendrían que emitir un nuevo procedimiento aleatorio, eso es importante y, o describirlo en el anexo 7; y de esa manera, yo tenía ahí otro tipo de comentarios, porque estaba en futuro, sin embargo, con relación a la fecha, yo insistiría en que ponderáramos su modificación.

Uno, porque es parte de la revisión, es decir, que en sesión de Consejo Distrital se extraiga el paquete, los paquetes de las casillas que aleatoriamente fueron seleccionadas y de ahí se tiene la vinculación de las boletas con las actas, porque no solo vamos a hacer la verificación de las medidas de seguridad en las boletas, sino también en las actas; actas que están contenidas ya como parte de la integración de esos paquetes.

Por lo que, si bien, aunque estén foliadas, también luego hay imponderables en la integración de las boletas, que se pueda dañar alguna, es decir, tiene que ser esta verificación, ya producto de la integración de los paquetes electorales.



Por eso, es que se ha determinado en el Reglamento que sea en este momento específico, una vez que estén integrados los paquetes, así revisas esa documentación y de paso, si quieren, pueden revisar que estén bien integrados en la sesión.

Por otra parte, ya me refiero al contenido del considerando VIII, bueno, este ya quedaría, si es que se van a enviar por correo electrónico los listados, este ya quedaría bien.

Por otra parte, en el penúltimo párrafo señala el procedimiento para la primera verificación, pero del contenido del mismo se desprenden actos que deben de hacerse en la primera verificación, pero también en la segunda.

Por lo tanto, a partir del inciso c), debería de modificarse y separarse esta información para que se diga cuál es el procedimiento de la primera verificación, que se hace en sesión en los consejos distritales.

Y, a partir del inciso c), que ya se establece, bueno a propuesta, si lo acompañan, se establecerá una comisión para que se desplacen a la casilla electoral más cercana de esas cuatro que remitan, porque en esta segunda verificación no se hacen dos verificaciones, no se verifican dos casillas, ni las cuatro que se dijo en un primer momento, que eran ocho las casillas que se iban a revisar, sino que, en la segunda verificación sí se envía un listado de cuatro casillas, pero el procedimiento dice que se deberá de identificar la más cercana al Consejo Distrital, para efecto de que se trasladen y en esta sea donde se realice esta verificación.

Y, me parece que, en este considerando, también hay que aclarar que el procedimiento por el cual deberán de remitir a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, lo correspondiente, ya sea el acta circunstanciada en el primer caso o el reporte que se haga de la segunda verificación, vía correo electrónico, y la instrucción para esta para que los concentre y se manden a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.



Y, con relación al punto primero de acuerdo, es nada más, tal vez, una omisión, falta, desde mi punto de vista, agregar el considerando VII, en ese punto de acuerdo primero; y el tercero y el cuarto, yo creo que podría ir en uno solo, ya que se establece que estos reportes de las verificaciones se deban...

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Discúlpenos, consejera, la perdimos unos segundos.

¿Podría concluir su idea?, por favor.

Estaba diciendo que el punto de acuerdo tercero y cuarto, podríamos unirlos, ¿verdad?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Sí, porque el primero ordena que se remita esta información a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación, y después se dice que se comunique al INE a través del Sistema de Vinculación con OPLES, al final es la misma vía, entonces, yo creo que con una orden es suficiente.

Y, usted señaló modificar el considerando IX para nada más señalar a los veinte consejos distritales, esto tendría un impacto también en el punto de acuerdo sexto, que se señalan de manera individual, pero se dejan fuera varios de ellos.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera, gracias a usted por sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así.



¡Ah, perdónenme!, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Bien, presidenta.

Nada más que no sé si mejor esperarme a su intervención, dado que yo llamaría, muy respetuosamente, a usted, a mis compañeras y compañeros, es decir, a quienes toman la decisión, de que ponderemos que se aplace la fecha, para que una vez que estén integrados estos paquetes se lleve a cabo esta verificación. Instruir lo que ya se dice en los considerandos, pero que en un punto de acuerdo se convoque a sesión para estos efectos.

Y, bueno, les digo, me parece que es algo que debe ser natural, es decir, hasta que estén integrados podemos vincular esas boletas, las que ya, efectivamente, están en el paquete que se van a ir a las presidencias de las mesas directivas de casilla, con las actas correspondientes, que también son objeto de esta verificación.

Por lo que, insisto, me parece que no es conveniente que se haga este domingo, sino hasta en tanto estén debidamente integrados los paquetes electorales, y solo así, ya está definida la casilla a la cual deberán de arribar estas boletas y actas.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Yo entiendo muy bien su planteamiento, insisto, yo tenía como la misma inquietud, pero estoy convencida de que podemos hacerlo, legal y técnicamente, este mismo domingo.

Este domingo van a estar instalados los veinte consejos distritales en sesión, por lo que, yo creo que se cumple con la disposición normativa, que no dice que esto tenga que ocurrir



una vez integrados los paquetes, dice que debe ocurrir previo a la entrega de los paquetes electorales.

De manera que, si bien, entiendo que conceptualmente tenemos la idea de extraer estas boletas, la realidad es que van a ser las mismas boletas, estén dentro del paquete o no; y ya las tenemos identificadas, es decir, vienen foliadas, tenemos una relación de las boletas que van a estar en cada casilla y creo que no tiene, para el fondo del asunto, creo que se puede hacer de las dos maneras y no veo por qué no se podría hacer este mismo domingo, que ya tenemos a los órganos distritales debidamente instalados.

Entonces, yo me sostendría en el tema de la fecha. He escuchado que el colega consejero Moisés Pérez Vega, también, quizás valga la pena escuchar al resto.

Y, respecto de los anexos, yo también podría acompañar el no incluir los anexos, me parece que no es una mala idea tener una información mucho más incierta, en el mejor de los sentidos dicha, para la hora de la verificación, y lo podríamos operar en los términos que lo propuse, enviando un correo electrónico a los consejos distritales con esta selección muestral.

Desde luego, incluyendo en este acuerdo, cómo se realizaría esa muestra aleatoria, que es lo que comenté al inicio de mi intervención.

Por lo cual, yo les consultaría, si alguien más desea hacer uso de la voz, respecto del resto de las propuestas que ha planteado la consejera Zoad Jeanine, yo también las acompañaría.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, presidenta. Buen día a todas y todos.



Manifiestar que estoy de acuerdo con las observaciones, las propuestas que hizo usted en un inicio.

También, las mencionadas por la consejera Zoad, a excepción de la fecha para hacer este ejercicio, este domingo ya hay una sesión, ya están convocados todos los consejos distritales para hacerlo. Existe una correlación de los folios y las casillas a las que se van a entregar, y yo creo que, si se puede agotar en ese momento, pues hagámoslo este domingo.

Ya vendrán otras partes del proceso electoral, donde tienen actividades también específicas, y si podemos ir agotando esta, y está conforme a la norma, yo no tendré inconveniente en apoyarlo.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Cedo el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vázquez: Gracias, presidenta. Buenos días, todavía a todas y todos quienes nos acompañan.

Sí, entiendo el posicionamiento de ustedes, en que dicen que, pues que, de una vez, si estamos ahorita ya en sesión, ahorita decir, el domingo, pues que sea en ese momento donde se lleva a cabo el procedimiento que ya se describe en el proyecto de acuerdo.

Sin embargo, me parece que tampoco le resta, que se haga de la manera en que la consejera Zoad Jeanine García González, lo ha propuesto, porque eso le da mayor congruencia, mayor sentido, mayor firmeza, mayor certeza a dicho procedimiento para, únicamente, constatar los términos de la verificación conducente.



De tal manera que, yo sí apoyaría esa propuesta y, también, les pediría que lo valoraran. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cedo ahora el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez. Adelante, consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

Solo para posicionarme respecto de la fecha en la que se propone hacer este ejercicio.

Yo también coincido como está establecido en el proyecto y de lo que usted ha dado cuenta, consejera presidenta.

Yo considero que este domingo hay condiciones para poder realizar esta actividad y, en ese sentido, yo también acompañaría esa fecha.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, veo la mano levantada de las consejeras Zoad y Silvia Guadalupe, no sé si se les ha quedado; sí, la consejera Zoad ha agotado sus rondas, no sé ¿si desee hacer una moción, consejera?

Adelante, por favor.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Para pedir una votación diferenciada, respecto de la fecha, porque, para mí, por no citar a una nueva sesión, estamos modificando un procedimiento probado, que tiene un sentido lógico, es decir, cómo vamos a revisar también las actas de escrutinio y cómputo, el acta de jornada, que también son objeto de esta verificación, no solamente las boletas, las cuales no tienen ninguna identificación con la casilla; entonces, qué caso tendría hacer una muestra aleatoria de casillas, decir que se van a verificar el contenido de la documentación que va al interior de un paquete electoral, para arribar a la casa de la presidenta o presidente, si no hay ninguna vinculación de esas actas, efectivamente, con la casilla.

Entonces, y en la experiencia, al momento de la integración de las boletas a los paquetes, si surgiera algún daño, alguna cuestión, pues pudiera que sí cambie cuáles son las que están al interior de estos paquetes electorales, por lo tanto, yo pido una votación diferenciada para establecer mi postura respecto de la fecha, por las razones que ya he referido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Solamente reiterar para que no haya confusión, sí tenemos una relación de boletas con casillas, justamente es por eso que podemos hacer la verificación este domingo, la única diferencia es que no la vamos a sacar de una caja, es lo único que va a cambiar.

Bien, vamos a proceder a la votación en este momento, ¿otra moción, consejera?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, presidenta, ¿me acepta una moción?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En el caso de las actas de escrutinio y cómputo y las actas de jornada electoral, ¿también tienen una identificación, respecto de la casilla a la que van a ir dirigida?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Perdón, no sé si a todos, pero a mí se me cortó, porque no escuché la última moción de la consejera Zoad Jeanine.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: La moción es si las actas vienen foliadas.

No, las actas no vienen foliadas, la identificación que vamos a poder hacer es con las boletas y con las actas que también tenemos a la vista el propio domingo.

Es decir, insisto, la única diferencia que tenemos ahí es que no vamos a sacarlas o extraerlas de una caja, pero sí están debidamente identificadas.

Señor secretario, le solicito, por favor, proceda a la votación con las siguientes observaciones:

- Las formuladas por usted en el considerando IX, para eliminar la referencia de los números de los consejos distritales y solamente señalar a los consejos distritales en genérico, al igual que eliminar el párrafo segundo de ese considerando;
- Vamos, también, a incluir un antecedente con el procedimiento aleatorio para obtener la muestra estadística, la muestra aleatoria que vamos a emplear en un segundo momento, porque otra de las observaciones que vamos a votar este proyecto de acuerdo es;
- Eliminando los anexos que se incluyen para señalar que esta muestra se realizará, digamos, este procedimiento para obtener la muestra se realizará en una futura ocasión, para hacerla del conocimiento, notificarla a cada uno de los veinte consejos distritales por la vía del correo electrónico el mismo día u horas antes de que inicie el día para realizar estos ejercicios de verificación;
- Vamos, también, a eliminar las referencias al líquido indeleble, pues ya no a los anexos, porque estos ya no estarán incluidos en el acuerdo, pero sí a las referencias



que se hacen dentro del propio acuerdo, al igual que las que refieren a los materiales electorales;

- Además, vamos a revisar el acuerdo en su totalidad para un lenguaje incluyente en todo su contenido; y
- Vamos, en el inciso c) del considerando VIII, separaremos lo que corresponde a la verificación primera y la verificación segunda, en los términos que lo ha señalado la consejera Zoad Jeanine García González;
- En el considerando VI, en donde se señala que esta verificación se llevará a cabo con personas del servicio profesional electoral, es cierto que no contamos con ese personal en los distritos, por lo cual, vamos a integrar una comisión de dos consejerías o hasta máximo tres, para que puedan realizar este trabajo;
- También, en el considerando VI, en el último párrafo de la página 8, incluiremos que, una vez concluida la verificación, se remitirá el acta o el reporte respectivo, primero a la Dirección de Organización Electoral del propio Instituto, para apenas después, notificarla por la vía del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral; y
- También, por último, realizaremos unos ajustes a los puntos de acuerdo:
  - En el punto de acuerdo primero, en donde referimos los considerandos VI y VIII, también es importante referir el VII;
  - En el punto de acuerdo tres y cuatro, los vamos a unir para hacer solamente un punto de acuerdo; y
  - En el punto de acuerdo sexto, en coincidencia con lo comentado por el secretario de este Consejo, vamos a eliminar los números de los distritos para señalar que nos referimos a los distritos electorales.

Eso es por lo que hace a la votación general, señor secretario.

Y, le voy a pedir una votación diferenciada, por lo que hace a la fecha de la primera verificación.

Adelante, secretario.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto en lo general, en votación económica, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, con las modificaciones propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, por la presidenta Paula Ramírez Höhne y por la Secretaría; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Presidenta, se aprueba por unanimidad.

Ahora les voy a consultar, respecto de la fecha de realizar esta primera verificación establecida en el considerando VIII, les voy a consultar con el proyecto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano:

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	



Es aprobado con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución de la persona candidata suplente de la fórmula registrada para contender a la diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 20, presentada por el partido político Hagamos, integrante de la coalición parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tiene a la ciudadana Andrea González Beracoechea renunciando a la candidatura suplente, de la fórmula registrada en el Distrito Electoral 20, por la coalición denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO".

Segundo. Se aprueba la sustitución de la candidatura solicitada por el partido político Hagamos integrante de la coalición parcial "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", en consecuencia, la candidatura suplente de la diputación por el principio de mayoría relativa para contender en el Distrito Electoral 20, será ocupada por Ana Teresa Rodríguez Yerena, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación



de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XVI y XVII de este acuerdo, así como del Anexo, que forma parte integral del mismo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo al Consejo Distrital Electoral 20 de este Instituto, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Así mismo, nos permitimos poner a consideración una modificación al considerando XVI, en donde se propone la modificación en el segundo párrafo para que quede de la siguiente manera:

En consecuencia y derivado de que la solicitud de sustitución resulta procedente, además de haberse presentado dentro del término señalado en el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-080/2024, a que hace referencia el antecedente 16, el nombre de Ana Teresa Rodríguez Yerena, persona candidata suplente a la fórmula registrada para contender a la diputación de mayoría relativa por el distrito 20, que no aparecerá en la boleta que se utilizará en la Jornada Electoral del 2 de junio del año en curso.



Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Confirmar, por si existe esta duda, que la ciudadana Ana Teresa Rodríguez Yerena, si es una candidatura joven.

Cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González. En primera ronda, consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, no obstante, voy a hacer algunas sugerencias de fortalecimiento que aplicarían a todos los proyectos de acuerdo que tenemos sobre la mesa, y esto, para que sea consistente con todos los acuerdos que hemos emitido en relación al registro de candidaturas.

Me refiero específicamente a incluir un considerando con la información relativa a la obligación de difundir la plataforma electoral; otro, con relación a la obligación de cumplir con la captura de su información en el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", y también con relación a las obligaciones en materia de propaganda electoral.

Que, en algún principio, creo que fue en la de gubernatura, yo había dicho que se pusiera o no, tienen obligación, pero fue por mayoría de este, no, incluso creo que fue, al final, por unanimidad, que se determinó que se incluyeran.

Por lo tanto, creo que lo conveniente es que estén en estos proyectos de acuerdo y, por supuesto, que se tendría que hacer una adecuación con respecto al número y al corrimiento de los demás considerandos en cada uno de los casos.



Hasta aquí mi participación. Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta, nuevamente.

En algún lugar del acuerdo se menciona el nombre de Cecilia Maribel López Haro, como la persona suplente de la fórmula registrada para contender en la diputación de mayoría relativa en el distrito electoral 9.

Me parece que hay un error de dedo ahí, y lo correcto sería señalar que estamos hablando del distrito 20, de MR y que el nombre correcto, como ya se ha señalado, es Ana Teresa Rodríguez Yerena.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Esa observa la formuló el secretario al inicio del punto, pero coincidimos, desde luego, con la corrección de ese error.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?



De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, haciendo la modificación:

- Respecto del nombre correcto de la persona candidata que se está sustituyendo en este momento, que es Ana Teresa Rodríguez Yerena; y
- También, Incluyendo, los considerandos referidos por la consejera Zoad Jeanine García González, para informar de las obligaciones en relación con la presentación de la plataforma electoral, con la obligación de subir la información en Conóceles, "Candidatas y Candidatos, Conóceles", así como las disposiciones obligatorias en materia de propaganda.

Proceda, señor secretario, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones sugeridas por la consejera Zoad Jeanine García González, por la Secretaría, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y, si no mal entiendo, por la presidenta Paula Ramírez Höhne; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano:

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatlán de Juárez, Autlán de Navarro, Encarnación de Díaz, Etzatlán, La Manzanilla de la Paz, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Tuxcueca y Zacoalco de Torres, Jalisco; presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Acatlán de Juárez, Autlán de Navarro, Encarnación de Díaz, Etzatlán, La Manzanilla de la Paz, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Tuxcueca y Zacoalco de Torres, Jalisco, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV y XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.



Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales respectivos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual, quisiera formular algunas observaciones y planteamientos.

Algunas observaciones son meramente de forma, tienen que ver, en el caso de Acatlán de Juárez, con señalar el género correcto, tanto en la tabla, digamos, intermedia, en donde se señalan las personas que serán sustituidas y las que sustituyen.

En el caso de Fabio Cuauhtémoc Mora, desde luego, se trata de un hombre, por lo tanto, hay que cambiar la letra "M" por "H"; y en el siguiente cuadro, que es donde ya aparece la planilla como estaría conformada con las sustituciones, hay que cambiar también el género señalado de Lilia del Carmen Hermsillo, en la posición 1 suplente, porque no es hombre, sino que es mujer.

Ahora bien, respecto de Acatlán de Juárez, tengo una observación de fondo y tiene que ver con la sustitución de la posición 2 suplente.



Me parece que esta no es procedente, porque no contamos con la renuncia de la candidata originalmente registrada de nombre Leticia Trujillo Zárate, de manera que, me parece que no sería procedente en este sentido.

Y, por otro lado, continuando con las observaciones de forma, en el caso del municipio La Manzanilla de la Paz, también tenemos ahí un género que hay que corregir, me refiero ahora al cuadro último, en donde se señala la planilla completa, como está siendo aprobada ahora con esta sustitución; en ese municipio, Ailton Aarón Ceja Elizondo, que ocupa la posición 1 suplente, no es mujer sino hombre, por lo cual, hay que cambiar ese género.

Y, por último, en el caso del municipio de Tuxcueca tengo la siguiente observación.

El municipio de Tuxcueca no fue postulado por el Verde Ecologista de México, como partido independiente, este fue un municipio que postuló la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO"; por lo tanto, me parece que tampoco podríamos aprobar esta sustitución, al menos no en este acuerdo.

Pero, además, porque el formato 5B, que es el que firma, digamos el partido político o bien la coalición, en este caso está firmado por la representante del Partido Verde Ecologista de México y no por la representante de la coalición, que tendría que haber sido quien autorizara esta sustitución; por lo que yo diría que esta sustitución, por lo pronto, tampoco podríamos realizarla. Es la única posición en el municipio de Tuxcueca.

Finalmente, en el municipio de Zacoalco de Torres, también hay un par de cosas de forma, tiene que ver con el señalamiento del género, en la segunda tabla, en donde señalamos la persona que sustituye y las personas que son sustituidas: Elsi Ganai Ochoa Gómez, en la posición 4 suplente, es mujer, hay que cambiar la letra "H" por "M".

De igual manera, en el último cuadro en donde tenemos ya la planilla completa, está su nombre, nuevamente, señalada como hombre, ella es la persona que sustituye a la 4 suplente y es mujer.



Sería cuanto por mi parte.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Sí, estoy de acuerdo con las observaciones que usted hizo, de hecho, son las mismas, en algunos casos, de las que yo ya tenía.

Y, relativa a la posición 6 suplente del ayuntamiento de Autlán de Navarro, lo mismo, yo no tengo identificado que exista renuncia y ratificación de Edvirna Elizabeth Fausto Méndez.

Y, consultar si en la posición 1 suplente de Etzatlán, en lo relativo a Melissa Janet Vargas Méndez, hizo llegar una copia certificada del INE, un poco más legible, porque la que yo advertí, de plano no puedo visualizar ningún dato ahí.

Corregir o más bien constatar, que ya lo dijo también usted, en la posición 1 suplente de La Manzanilla de la Paz, en el escrito 5A, 5B y el formato 3 de 3, el primer nombre del candidato que sustituye no coincide con el nombre que se desprende de su acta de nacimiento, es un error, por supuesto de dedo, que tiene que ver con Ailton y en los documentos que no coincide, porque dice: Aliton.

Y, finalmente, lo de Tuxcueca que usted ya lo mencionó y, entonces, nada más preguntar que la sustitución del número 4 suplente, en Zacoalco de Torres, de nombre Esli Ganaí Ochoa Gómez, es mujer, ¿verdad?

Gracias.

Y hasta aquí mis observaciones, Gracias.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Elsi, es mujer, es correcto, consejera.

Al contrario, gracias a usted.

Cederé el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, por favor, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta.

Bueno, yo también tenía ahí registrado el tema del municipio de Tuxcueca, nada más me queda duda, porque tengo una observación en Acatlán de Juárez, pero no alcancé a escuchar si se refería a la posición 2 suplente, donde usted habla.

¡Ah, perfecto!

Entonces, ahí también tenemos una coincidencia y permítanme ver si las que mencionó la consejera Silvia.

No, serían solamente esas, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, muchas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bien, acompaño las observaciones que ya ha referido usted y la consejera Silvia, y con relación al contenido del proyecto de acuerdo, en el considerando X, y como lo he hecho en



otros casos, propongo que se incluya una motivación respecto de la fecha en la que se presentaron las renunciaciones y las sustituciones y que, por ende, estas son procedentes.

Le doy lectura a las que hemos integrado en otros acuerdos similares, y esta observación o propuesta sería aplicable también para el resto de los proyectos enlistados en el orden del día, cito:

“De la lectura de la fracción II, se puede advertir que cuando las personas presenten su renuncia, procederá su sustitución cuando esto ocurra hasta treinta días antes de la elección, por lo que las sustituciones solo podrán realizarse si estas se presentan a más tardar el 3 de mayo del año en curso. A partir de esta fecha el Consejo General procederá a la cancelación del registro de la persona que renuncia.”

Y bien, es solo para que quede motivado la fecha en la que debería presentarse esta, para que procedieran las sustituciones que ahora estamos aprobando. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted.

Veo que continúa la mano levantada de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. No.

Pero, aprovecho la intervención para señalar que sí tenemos la renuncia de la 6 suplente de Autlán de Navarro, en este momento se las comparto, de nombre Edvirna Elizabeth Fausto, para toda referencia.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, no. Bien.

Señoras y señores consejeros y representantes, estamos listos, entonces, para aprobar este proyecto de acuerdo con las siguientes modificaciones:



- Primero, respecto del municipio de Acatlán de Juárez, no vamos a poder sustituir la posición suplente 2, no es procedente por no contar con la renuncia respectiva;
- Debemos cambiar el género de Fabio Cuauhtémoc Mora, en el cuadro intermedio, es la posición 1 suplente y también de Lilia Carmen Hermosillo Moreno, en el cuadro tercero, es la posición que sustituye, la 1 suplente y es mujer, no así hombre;
- Además, vamos a corregir, en el caso del municipio de La Manzanilla de la Paz, el error, para señalar que la persona que sustituye en la posición 1 suplente, su nombre es Ailton Aarón Ceja Elizondo, no así Alito, en donde se encuentren estos errores hay que corregirlos, desde luego;
- También, en ese municipio, vamos a corregir el género de esta persona de nombre Ailton Aarón, en el cuadro último, en donde ya se integra la planilla completa, porque es hombre y no es mujer;
- También, vamos a hacer el ajuste, en el caso de Tuxcueca, tampoco vamos a poder aprobar esa sustitución, debido a que se trata de un municipio postulado por la coalición, entonces esto lo tendríamos que eliminar;
- Vamos, también, a hacer una corrección en el municipio de Zacoalco de Torres, por lo que hace al género de la persona Elsi Ganá Ochoa Gómez, ella es mujer y se señala como "H", tanto en el cuadro intermedio, como en el cuadro final; y
- Finalmente, vamos a incluir la motivación propuesta por la consejera Zoad Jeanine García González, para incluir la fecha de presentación de renunciaciones y ratificaciones;
- Al igual que, consejera, confírmeme, por favor, al igual que las observaciones formuladas en el punto de acuerdo pasado, que tienen que ver con incluir la obligación de la presentación de la plataforma electoral, la obligación de subir la información en "Candidatas y Candidatos, Conóceles", –gracias, consejera– al igual que las disposiciones que obligan en materia de propaganda.

Señor secretario, por favor, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya



sintetizadas y referidas por parte de usted, consejera presidenta; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Ocotlán y Tamazula de Gordiano, presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Dé lectura a los puntos de acuerdo, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.



Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Ocotlán y Tamazula de Gordiano, presentadas por el Partido del Trabajo, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV y XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 17 y 19, así como a los consejos municipales electorales respectivos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual, también quisiera hacer algunas propuestas de modificación de forma.



La primera de ellas es que, en el cuadro intermedio, donde ponemos las personas sustitutas o a sustituirse y las que sustituyen, no estamos señalando la calidad, es decir, si se trata de suplente o propietario, solamente es de forma para incluirlo en ese cuadro.

Y, también, nos faltó aquí en el municipio de Ocotlán, señalar el cuadro que señala la referencia de la sindicatura, tenemos nada más no una fórmula síndica, pero sí a la propietaria 4, señalada como síndica, y nos faltaría, insisto, incluir ese cuadro.

Está a su consideración este proyecto de acuerdo, señoras y señores consejeros y representantes.

Y, asumo también que las propuestas planteadas por la consejera Zoad Jeanine García González, en los dos puntos previos, que tiene que ver con las fechas de renuncia y ratificación, al igual que con plataforma "Conóceles" y propaganda estarían también siendo incluidos en este proyecto de acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo con las consideraciones que he planteado y las repito brevemente:

- Incluir la calidad, si es suplente o propietaria, de las figuras que se están sustituyendo en el cuadro intermedio;
- Incluir la leyenda de la sindicatura, es decir, el cuadro que falta en el último cuadro, y me refiero en ambos casos al municipio de Ocotlán;
- También incluiremos una motivación con la fecha de presentación de las renuncias y las ratificaciones, al igual que las obligaciones en materia de plataforma electoral conócelas y propaganda, tal como lo hemos hecho en los previos proyectos de acuerdo.

Adelante.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Atengo, Bolaños, Etzatlán, Jesús María, Juanacatlán, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Marcos y Tolimán, Jalisco, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes.

Antes de leerlos, doy cuenta a este colegiado que ingresó a la sesión el representante suplente del Partido Verde, Christian Alan Gordillo Velasco.

Doy lectura a los puntos de acuerdo:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Atengo, Bolaños, Etzatlán, Jesús María, Juanacatlán, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Marcos y Tolimán, Jalisco, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV y XV, así como del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 05, 15 y 18, así como a los consejos municipales electorales respectivos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.



Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez Perdón, perdón, presidenta, sí tengo algunas observaciones.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, por favor, adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, en el acuerdo relativo, en la parte que considera el municipio de Atengo, en el considerando XI, sobre renunciaciones y su verificación, no se menciona que las personas candidatas de la fórmula 5 y 7, aprobadas en el acuerdo 67/2024, renuncian a distintos cargos, sin embargo, el partido, en su escrito de sustituciones, señala las posiciones de las candidaturas de forma correcta, es decir, no hacemos mención en el considerando antes mencionado, respecto de estos movimientos. Me parece que es importante mencionarlo.

En cuanto, en el municipio de Bolaños, en el considerando V, relativo a la verificación, igual, de paridad de género y grupos vulnerables, no se menciona la renuncia de la candidatura



joven en este municipio de Bolaños, y tampoco señala que la fórmula 4 tiene esta condición y así se identifica en el Anexo, por lo que, se cumple con el requisito. Me parece que habría que mencionarlo.

Y, finalmente, hasta aquí me parece que llegan mis observaciones. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, le agradezco sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo:

- Haciendo la mención de los movimientos que ha señalado la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, referentes al municipio de Atengo, que se tendrían que incluir en el considerando XI; y,
- Efectivamente, en el caso del municipio de Bolaños, la persona que está sustituyendo en la posición 6 suplente, no es joven, por lo cual, hay que señalarlo también en el considerando V; aunque hay que decir que se cumple con el requisito de todas maneras, de tener una fórmula joven en ese municipio.

Adelante, señor secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones sugeridas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y enunciadas por usted; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Autlán de Navarro, Cañadas de Obregón, Cihuatlán, Cocula, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tapalpa, Tomatlán y Tuxpan, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:



Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Autlán de Navarro, Cañadas de Obregón, Cihuatlán, Cocula, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tapalpa, Tomatlán y Tuxpan, presentadas por el partido político Morena, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV y XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales respectivos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual, también quisiera hacer algunas observaciones.



Una de ellas es meramente de forma, me refiero al municipio de Cocula, en donde ustedes podrán advertir que, en el primer cuadro del Anexo, las candidaturas están señaladas con un asterisco, este asterisco ya no nos dice nada, debe de eliminarse.

En el caso del municipio de Tomatlán, nuevamente, me refiero al Anexo, la persona de nombre Berenice Hernández Rico, que está sustituyendo a Perla Lizeth Rodríguez Romero en la posición 5 suplente, es candidatura joven, como viene en el segundo de los recuadros; hay que incluirlo también en el tercero de los cuadros, que es donde ya tenemos la planilla completa, ella nació en el año de 1990.

Y, finalmente, tengo una observación respecto del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, tanto en el primer cuadro y nuevamente me refiero a los anexos, como en el tercero, está señalada que la fórmula 7 está cancelada por sorteo, pero lo cierto es que esa fórmula ya fue restituida por JDC y deben incluirse los nombres de estas dos personas que tendrían que estar puestos, tanto en la tabla uno, como en la tabla tres, en donde se señala "canceladas por sorteo", deben de incluirse los nombres que ya fueron aprobados por este colegiado a partir del JDC respectivo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¡Ah!, perdón, la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera. Gracias.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

En el antecedente 18, por lo que ve a la ciudadana Concepción Araceli Hernández, se afirma que fue registrada como candidata mediante acuerdo IEPC-ACG-068/2024 de fecha 30 de marzo, sin embargo, esto es erróneo, ya que este Consejo General le otorgó la calidad de candidata hasta en la vigésima sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 9 de mayo, por lo que tiene que ser corregido.

Y, en cuanto a los siguientes ciudadanos/ciudadanas, yo advierto la falta de algunos documentos, por lo que, preguntaría si es que, efectivamente, cuentan con ellos y por



alguna razón no nos los compartieron en los expedientes respectivos, de lo contrario, para apartarme de su registro.

Me refiero, en primer término, en el municipio de Tuxpan, a la regidora propietaria número 5, Elvia Cristina, perdón, ahorita les doy el nombre completo; ella no adjunta la declaración patrimonial y se advierte que es auxiliar de presidencia, además de que si incorporan en su expediente la separación del cargo.

Por otra parte, en el municipio de Tomatlán, respecto de Berenice Hernández Rico, también regidora suplente número 5, no presenta copia certificada de la credencial para votar con fotografía, en su lugar, presenta una certificación/constancia del Instituto Nacional Electoral, en la cual da cuenta que se encuentra inscrita en la Lista Nominal de electores/electoras y en el padrón; no así es una copia certificada, por lo cual, no hay certeza de que cuente con ella y es uno de los requisitos que están establecidos.

Como antecedente, no han acompañado esta, digamos, ilegibilidad respecto de no presentar la documentación como está en la norma, entonces, pediría una votación diferenciada.

Y, en el caso de Cihuatlán, la regidora propietaria número 4, Ma. Lourdes Zavala Cárdenas, presenta el formato, ella está conteniendo para una reelección, y presenta el formato, al cual está obligada, donde se deberían señalar los periodos de reelección, sin embargo, este únicamente presenta una firma, no así están señalados los periodos por los que ha sido electa, por lo que, si bien, si cumple con presentar el documento, el formato, pero en realidad no dice nada de la información que debería de contener, por lo tanto, para mí no estaría atendiendo con esa obligatoriedad.

Y, el siguiente asunto lo pongo sobre la mesa, dado que Jesús Ariel Rúa Martínez, candidato a presidente municipal suplente número 1, también de Cihuatlán, efectivamente, presentó el formato 5A, firmado y con su nombre, sin embargo, no tiene señalamiento del cargo por el cual está presentando su anuencia, manifestando su voluntad.



Entonces, para mí presenta deficiencias en la manifestación de voluntad, que es el objeto de este documento, sin embargo, al ser una sustitución y, en este caso, del género masculino y solamente hay una renuncia respecto de esa posición y el partido político lo presenta con esa posición, entonces, yo, si el resto de las compañeras/compañeros, acompaña que, para garantizar su derecho a ser votado, lo registremos, lo puedo acompañar.

No obstante, creo que, si es necesario hacer esa referencia, considerando que es uno de los documentos no requeribles.

Por lo tanto, tal vez, no sé si no se le requirió, yo no lo advierto en el expediente, pero puedo, con los otros elementos del propio expediente, asumir que es esa la posición en la que únicamente podría registrarsele.

Entonces, yo lo acompañaría, pero creo que si hay que hacer una motivación en el proyecto de acuerdo.

Hasta aquí mis comentarios, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A usted, consejera Zoad Jeanine García González, por sus planteamientos.

Me permito darle respuesta a los temas que tienen que ver con la falta de información.

Efectivamente, la persona 5 propietaria de Tuxpan, no presentó declaración, no se le requirió, aquí el criterio del área fue que se trata de un cargo de un nivel que no requería ser presentada la declaración patrimonial; no obstante, que es cierto, que usted señala, que también tenemos la separación del cargo, entonces, me parece que está a criterio. El cargo que tiene esta persona es auxiliar de presidencia.



En el caso de Tomatlán, también la persona 5 suplente, en este caso, efectivamente, no presenta INE certificada, es la situación que ya habíamos vivido previamente. Lo que presenta es la certificación de su inclusión en el padrón y en el listado nominal.

En lo personal, yo he votado a favor de darlo por bueno, porque me parece que el fondo de la norma es constatar que la persona se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos electorales, no si tiene, necesariamente, el plástico.

Por lo tanto, yo acompañaría y entiendo que, si es el caso de las y los demás, estaríamos sometiendo también una votación diferenciada por lo que hace a Tomatlán, 5S.

En el caso de Cihuatlán, también había advertido la posición 4 propietaria, tiene este formato de reelección firmado, pero no llenado. Entonces, pues está también a su consideración su aprobación.

Y, yo acompaño lo que señala la consejera Zoad Jeanine García González, respecto a la posición 1 suplente, en el caso de Cihuatlán, yo iría por sí hacer la sustitución y motivar las razones por las cuales nos resulta suficiente, por otra documental que tenemos en el expediente, conocer o digamos resarcir la inconsistencia que tiene el formato 5B que nos señala la posición a la cual está siendo postulada en esta sustitución, esta persona, en la suplencia del número 1.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta, por las aclaraciones.

En el caso de Tuxpan, la regidora propietaria que señala usted que por el cargo es que se tomó ese criterio, por el nivel en el cargo.



A ver, yo creo que aquí es importante separar dos cosas; uno, si bien en los requisitos establecidos a nivel constitucional, si mi memoria no me falla, pide la separación del cargo en general, no obstante, hemos, en este Consejo, valorado el nivel.

Entonces, hasta ahí, como ya dije, ella sí presenta la separación, aunque posiblemente por el nivel, pudiéramos considerar su registro como procedente, aún si no lo hiciera.

Pero otra cosa, es la obligación de la declaración patrimonial, porque a partir de los últimos años, no recuerdo a partir de qué año fue la reforma, creo que en el 17 o 18, no estoy segura; se estableció que toda funcionaria/funcionario del nivel que sea, deberá de presentar esta declaración patrimonial, tal vez la profundidad de la información es distinta a quienes tenemos un cargo, digamos, ya más de dirección o de confianza o de ejercer recursos públicos; sin embargo, la obligación sí la tiene.

Entonces, yo me apartaría si es que no cuentan con ese acuse de la declaración patrimonial o ya sea de modificación, de inicio, lo que sea, o del ejercicio pasado; yo me apartaría de ese registro.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Me permite una moción?

En este caso no fue requerida la declaración patrimonial.

Entonces, su propuesta sería, digamos, voy a decir así, ¿suspender esta, para hacer un requerimiento debido y, entonces, traerla a una siguiente sesión?

Adelante, consejera.



Sí, esa sería la propuesta. Gracias, consejera.

Consulto a las demás consejeras/consejeros, qué opinión tienen en torno a este punto en cuestión, me parece que es el único tema irresuelto en este proyecto, al menos de lo que advierto de sus intervenciones.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, yo estaría porque se suspendiera el registro en esta ocasión, y hasta que, en tanto, se requiriera por la constancia de cuenta.

Es un requisito esencial. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea tomar la palabra, respecto a este asunto?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta.

Sí, en el mismo sentido que manifestaron las consejeras. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco mucho, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra. Consejero, adelante.



Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

En el mismo sentido, yo también acompañaría la propuesta formulada.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Estamos en segunda ronda.

Bien, de no ser así.

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así y al advertir que hay una mayoría para respaldar esta esta propuesta, si les parece, someteré a aprobación este proyecto de acuerdo en lo general, con las siguientes consideraciones:

- En el caso del municipio de Cocula, me refiero al Anexo, eliminar los asteriscos que se encuentran en el primer cuadro;
- En el caso del municipio de Tomatlán, nuevamente me refiero al Anexo, incluir la calidad de persona joven a la persona que ocupa ahora o que está por ocupar ahora la posición 5 suplente;
- Incluir, en el caso del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos la fórmula 7, que fue, digamos, rehabilitada a partir de un acatamiento de un JDC, tanto en el cuadro primero como en el cuadro tercero del Anexo;
- Corregiremos, también, el antecedente 18, en donde se señala que la persona de nombre Concepción Araceli fue aprobada en la sesión del 30 de marzo, cuando lo correcto es señalar que fue aprobada en la sesión del día 9 de mayo;



- No vamos a proceder con la aprobación de la suplencia del municipio de Tuxpan, que ocupa la posición 5 propietaria, para hacer el debido requerimiento y poder traer esta sustitución en una sesión posterior; y
- También, incluiremos una motivación en el caso del municipio de Cihuatlán, para señalar las razones por las cuales vamos a dar por procedente la sustitución de la persona que ocupa o que está por ocupar la posición 1 suplente, respecto de la inconsistencia que manifiesta su formato 5A.

Y, solicitaré una votación diferenciada, señor secretario, por lo que hace al municipio de Tomatlán, me refiero a la posición 5 suplente, derivado de que no presenta credencial de elector certificada, sino que presenta la constancia de estar inscrita en el listado nominal y en el Padrón Electoral.

Proceda con la votación, señor secretario, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas por la presidenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		



De acuerdo, presidenta, se aprueba en lo general por unanimidad.

Ahora, les voy a consultar sobre la posición 5 suplente del municipio de Tomatlán, con el proyecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez		✓	
Dr. Moisés Pérez Vega		✓	
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín		✓	
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	

No es aprobado la candidatura 5 suplente de Tomatlán, por una mayoría, perdón, por dos votos a favor y cinco en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Chapala, Cocula, Ojuelos de Jalisco y Tapalpa, presentadas por partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.



Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Chapala, Cocula, Ojuelos de Jalisco y Tapalpa presentadas por el partido político Hagamos, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV, XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 02, 17 y 18, así como a los consejos municipales electorales, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Así mismo, esta Secretaría propone las siguientes adecuaciones y modificaciones.



Para el municipio de Chapala, en la posición 8 propietario, la candidatura correcta en la posición 8 propietario es Ramiro Ayala Alvarado, ya que se cuenta con sustitución aprobada en el acuerdo IEPC-ACG-122/2024 y, en el caso del municipio de Tapalpa, la fórmula joven es la fórmula 2, señalarla, ya que la propietaria cumple con el requisito de la edad y la persona suplente, también.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Dijo, es la fórmula 2, ¿verdad? Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está su consideración este proyecto de acuerdo.

Cedo el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. La escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta, nuevamente, por la presentación completa.

Bien, en las tablas insertas a foja 8 y 16, en la parte final se encuentran invertidos los municipios y la posición.

Lo mismo en la tabla inserta en la foja 9, igual, invertido el municipio y posición y, además, en la misma tabla se establece que, con relación al municipio de Ojuelos de Jalisco, todas las ratificaciones se hicieron ante notario, sin embargo, la razón notarial asentada en cada documento se trata de una certificación y compulsas de constancias, pero no de una ratificación del escrito de renuncia, situación que se replica en la diversa tabla que aparece en la foja 16.



De ahí que, yo no podría acompañar el registro de cuenta, si es que no se acompaña la ratificación y renuncia correspondiente.

Y, por lo que ve al municipio de Tonalá, no se advierte, en la posición 7 propietario, no se advierte la totalidad de los documentos, únicamente el escrito de dirigencia del partido político, de manifestación de protesta y el formato SNR. Respecto de los demás, no los advierto en el expediente de cuenta y preguntaría por ellos.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Consejera, ¿me permite una moción?

Aquí en Hagamos, en este punto de acuerdo del orden del día, no tenemos el municipio de Tonalá implicado, no sé a qué se esté refiriendo, esa es una duda y, la segunda duda, discúlpeme que no alcancé a tomar nota de las hojas en donde advierte la inversión de las tablas, si me puede ayudar también a reiterarme eso, por favor.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Claro que sí.

La inversión de las tablas es en foja 8 y 16 y también en la foja 9, en la parte final.

Y, para precisar en las posiciones del municipio de Ojuelos de Jalisco, donde no se ratifica la renuncia por la situación que ya señalo, que en realidad se trata de una constancia expedida de copias certificadas por el Notario, sería en la posición 1 suplente, 2 suplente, 3 propietario y 6 propietario.

¡Ah!, perdón, Tapalpa es el proyecto ocho, digo, Tonalá, lo retiro y lo dejo para la siguiente.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias.

Sí, puedo constatar, efectivamente, que están invertidos ahí está esta información en las tablas, entonces, tenemos que hacer esa corrección.



Pero por lo que hace al tema de las sustituciones que, además, son todas las que llevamos en Ojuelos; la uno suplente, 2 suplente, 3 y 6 propietarias, respecto a la ratificación hecha ante Notario Público, ¿cuál sería el problema?, le consulto, consejera Silvia, perdón.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** El problema es que en realidad no se trata de un escrito de ratificación ante el Notario, sino de lo que se trata es que son certificaciones y compulsas de las constancias, no de un escrito de ratificación.

¿Me doy a entender?

Son copias certificadas ante un Notario, no el escrito, el contenido de este escrito se trata de una ratificación.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Ok, gracias.

He verificado el planteamiento que nos formula nuestra colega, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, y yo coincido con su punto de vista.

Lo que tenemos no es la ratificación de esas renunciaciones, es justamente, la certificación de la renuncia, lo cual no nos permite proceder, desde mi punto de vista, con estas sustituciones.

Sin embargo, yo en lugar de dejarlas improcedentes, dado que no les requerimos la ratificación al considerar estas como válidas, desde el área, creo que tendríamos que requerirles para su debido derecho de audiencia y poder traerlas a una siguiente sesión.

Cederé el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Consejera, adelante, en primera ronda.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, presidenta.



Tengo también la observación esta, que mencionó la consejera Silvia, de que no se observa la ratificación, sino que es una certificación ante Notario, pero estuve siguiendo las posiciones que comentaba la consejera y yo tengo unas más, creo que, no sé si se las pueda repetir, entiendo que hay algunas coincidencias, sin embargo, me gustaría comentarlos.

Bueno, es la 1 suplente, 2 propietario, 2 suplente, 3 propietario y 6 propietario.

No sé si son coincidentes, pero según yo tenía como un par más. Entonces, quisiera también incluirlas en las que ya se hizo referencia.

Es cuanto, presidenta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Brenda Morfín, gracias a usted.

Sí, las mencionadas por la consejera Silvia son, de hecho, todas; entonces, ya están incluidas, me parece, también las mencionadas por usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿O en segunda ronda?

Les parece, entonces que, en el caso de Ojuelos de Jalisco, procedamos de esta manera, es decir, no aprobemos estas sustituciones y ¿hagamos el requerimiento, respectivo?

De acuerdo.

Vamos a proceder, entonces, con esta votación, señor secretario.



- En primer término, considerando las observaciones que usted mismo señaló para corregir el nombre de la posición 8 propietario, de nombre correcto Ramiro Ayala Alvarado;
- También, vamos a señalar la fórmula joven en el municipio de Tapalpa, que es la fórmula 2; y
- Dejaremos de aprobar las sustituciones, todas, las referentes al municipio de Ojuelos de Jalisco.

Señor secretario, por favor, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya sintetizadas por la presidenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a este colegiado que ingresó a la sesión el representante propietario del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo.

Continúo con el siguiente punto del orden del día que es el número 8 y corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Chapala, Talpa de Allende, Tonalá y Zacoalco de Torres, Jalisco, presentadas por el partido político Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Chapala, Talpa de Allende, Tonalá y Zacoalco de Torres, presentadas por el partido político Futuro, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV, XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 05, 17 y 20, así como a los consejos municipales electorales, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.



Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual, también, tengo un par de modificaciones, una es meramente de forma.

Me refiero al Anexo del municipio de Chapala en donde el nombre en el cuadro tercero, digamos, donde ya se incluye la planilla como la estamos aprobando en este momento, el nombre de Lizbeth Natalie Vega Beltrán está asociado con el género masculino, pero debe de decir "M", porque es mujer.

Y, tengo una observación o consideración de fondo, que tiene que ver con el municipio de Talpa de Allende.

Es mi impresión que hubo un error en el Anexo que nos fue circulado, porque la posición 4 propietaria que, en el Anexo que tenemos a la vista, que fue circulado, está bajo el nombre de Mariana Elizabeth Quintero Sánchez, en realidad esta posición fue por acatamiento tomada o registrada la persona de nombre Alondra Álvarez Cisneros.

En tal sentido, no sería procedente la sustitución de dicha posición, ya que Mariana Elizabeth Quintero, que antes se encontraba, efectivamente, en la posición 4 propietaria, fue



trasladada o pasó a la posición 2 suplente, justamente para acatar la sentencia que fue el JDC-628/2024.

Por lo antes mencionado, es mi parecer que no podría proceder la sustitución de la persona 4 propietaria del municipio de Talpa de Allende.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, ahora sí, perdón.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: El señor representante, permíteme, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, el señor representante Enrique Lugo Quezada del partido político Futuro, ha levantado la mano e inmediatamente después le daré el uso de la voz a usted, desde luego.

Señor representante, delante, de Futuro.

Representante del partido Futuro, Enrique Lugo Quezada: Gracias, presidenta.

¿Si me escuchan?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Lo escuchamos bien.

Representante del partido Futuro, Enrique Lugo Quezada: Gracias.

Me presento de nueva cuenta.

Enrique Lugo Quezada, representante suplente del partido político Futuro.



Concordando con lo que usted acaba de mencionar, también haciendo la precisión de que continúa un error en la planilla del municipio de Talpa de Allende, de modo que la candidatura de presidente municipal suplente, Raymundo Santana, no aparece y su candidatura fue aprobada este lunes por este Consejo General.

Sin embargo, dicho acuerdo no ha sido todavía notificado a mi partido político, ni ha sido publicado en la página de internet de este Instituto, razón por la cual, infiero que eso genera que no se encuentre esta candidatura aquí, pero como lo menciono, su candidatura fue aprobada el lunes en sesión de este Consejo General.

Y estoy de acuerdo con las demás manifestaciones que han realizado, presidenta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, señor representante. Gracias, también, por su planteamiento, tiene usted toda la razón, hay que hacer esa corrección.

Ahora sí, cederé el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta.

Nada más ahora sí, reiterar que, relativo a la planilla de Tonalá, no advierto la totalidad de los documentos integrantes del expediente, solamente advierto el relativo al escrito de dirigencia del partido político, el de manifestación bajo protesta decir verdad y el formato SNR, el resto no, y sí es que los tuviéramos, pues que me hicieran el favor de compartirlos, y si no, pues no podría, tampoco, acompañar lo conducente. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Me parece, lo estoy confirmando en este momento, pero me parece que este es uno de estos casos en donde, como ella estaba ya registrada originalmente, ya había hecho entrega de diversa documentación y lo que tenemos, quizá, a la vista ahora, es la información que



resultaba faltante, pero le confirmo en un minuto si tenemos toda la documentación de ese expediente.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No sé si al señor representante Enrique Lugo Quezada, sigue con la mano levantada, igual preguntaría por la consejera Silvia Guadalupe Bustos.

**Representante del partido Futuro, Enrique Lugo Quezada:** Yo lo haría en segunda ronda.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Adelante, señor representante, en segunda ronda, y aprovecho para decir que, si tenemos la información, ahorita mismo la vamos a enviar al chat para toda referencia, consejera Silvia.

Adelante, representante de Futuro, Enrique Lugo Quezada, adelante.

**Representante del partido Futuro, Enrique Lugo Quezada:** Gracias, presidenta.

Solamente le solicitaría si me pudiera repetir, por favor, la explicación que se dio ahorita sobre la posición número 4, la posición que no procedió en Talpa de Allende, por favor.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Con mucho gusto, representante.

Lo que ocurrió es que la persona originalmente registrada en la posición 4 propietaria, era Mariana Elizabeth Quintero Sánchez, por un Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, registramos en esa posición 4 propietaria a Alondra Álvarez Cisneros, en una sesión previa a la presente; y a Mariana Elizabeth Quintero la reubicamos, digamos, en la posición 2 suplente, para que prevalecieron sus derechos a ser electa, de manera que no podría ser sustituida esta persona, porque ya no se encuentra en la posición.



¿No sé si me expliqué?, señor representante.

Bien, ¿alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

De no ser así, señor secretario le voy a solicitar, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las siguientes modificaciones:

- En el caso del Anexo del municipio de Chapala, cambiar la letra "H" por la "M" en la posición 3 propietaria del tercero de los cuadros con la planilla completa;
- Además, incluir el nombre debido de la posición 1 suplente, que es Raymundo Santana Ruelas, aprobado en una sesión previa a esta, también por la vía de un acatamiento;
- De igual manera, no estaremos aprobando, en esta ocasión, el registro o la sustitución de la posición propietaria 4 del municipio de Talpa de Allende, por las razones previamente expuestas.

Proceda con la votación, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones y ajustes mencionadas por la consejera presidenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		



Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Acatlán de Juárez, Ahualulco del Mercado, Amacueca, Etzatlán, La Barca, Mazamitla, Ocotlán, Pihuamo, San Diego de Alejandría, San Juanito de Escobedo, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Teocuitatlán de Corona, Tonila, Tuxcueca, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo y Zapopan, presentadas por la coalición parcial "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amacueca, Etzatlán, La Barca, Mazamitla, Ocotlán, Pihuamo, San Diego de Alejandría, San Juanito de Escobedo, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Teocuitatlán de Corona, Tonila, Tuxcueca, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo y Zapopan, presentadas por la coalición "FUERZA Y CORAZÓN POR




JALISCO”, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XV y XVI y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales, respectivos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Así mismo, esta Secretaría hace la sugerencia de modificación de la posición 2 suplente, en donde se encuentra Génesis Alejandra García Lara, decir que mediante folio 15523, el día 16 de mayo se presentó la anuencia como síndica suplente en la posición 2 de la planilla de Acatlán de Juárez, precisión que deberá de incluirse en el Anexo.

En el caso de Villa Hidalgo, en la posición 6 suplente, Teresa Pimentel Rodríguez, hay que incluirla en la posición 6 suplente de la planilla, toda vez que se cuenta con el formato 5A, presentado mediante folio 15044 con fecha 30 de abril del 2024; también hay que incluirse en el Anexo.



Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señores y señores consejeros y representantes está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual, también, quisiera hacer algunas observaciones.

En el caso de Acatlán de Juárez, ya mencionó el señor secretario, que la fórmula síndica es la 2, integrada por Gabriela Torres Román y Génesis Alejandra García Lara; también en el Anexo de este municipio, en el cuadro tercero en donde se integra ya la planilla completa, hay un error de género, Evyn Andrea Alba Santeño que ocupa la posición 7 propietaria es mujer, por lo tanto, hay que cambiar el género por mujer.

También, hay que incluir que, en el cuadro segundo, sigo en el municipio de Acatlán de Juárez, Denisse Ibarra Rodríguez, es persona de la diversidad sexual, solamente incluir ahí la calidad.

Respecto del municipio, me parece que ya lo comentó también el secretario, de Etzatlán, tenemos en el Anexo, en el primer cuadro, tenemos vacía la posición 2 suplente, pero debe decir que se encuentra con renuncia ratificada.

Yo quiero, también, hacer la observación que procede para este y otros anexos, en donde tenemos un cuadro que señala pendiente de sustitución, me parece que lo más claro, lo más lógico, es poner ahí a la persona que originalmente estaba registrada, aunque ya contemos con su renuncia y ratificación.

Por lo tanto, en este caso en Etzatlán, tendríamos que incluir en el cuadro primero, en la posición 2 propietaria, que ahora dice pendiente de sustitución, a Gabriela Lizbeth Novelo que ahora está siendo justamente sustituida por Guadalupe Chávez Gómez.



También, hacer una observación, en el caso de La Barca, es la misma, en el Anexo, en el primer cuadro, tenemos pendiente de sustitución, tanto la posición 3 suplente, como 8 suplente, deben de estar, desde mi punto de vista, los nombres de las personas originalmente registradas, aunque ya contemos con su renuncia, se trata de Jorge Alejandro Anguiano en el caso de la 3 suplente y de Cecilia Sánchez Andrade en el caso de la 8 suplente.

También, en el caso del municipio de San Juanito de Escobedo, tenemos que la posición, me refiero al Anexo, al último cuadro, la persona Elena Yamilet González Ibarra que ocupa la posición 7 propietaria, es una candidatura joven, hay que señalarlo en el cuadro, ella nació en el año 2005 y, además, con ello cumple con la fórmula joven completa en ese municipio.

Además, quiero decir que, bueno ya lo comentó el secretario, en el municipio de Villa Hidalgo, en el en el Anexo, en el cuadro tercero hay que incluir el nombre de Teresa Pimentel.

Y, es cuanto por mi parte.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Bien, estoy por enviar el documento con control de cambios, solo por cuestiones de forma; advierto algunos errores asentados en este documento, respecto de los folios, pero eso lo voy a hacer llegar por vía correo electrónico.

Y, con relación al Anexo, en Acatlán de Juárez, usted comentó, en el caso de Denis Ibarra Rodríguez, en la posición 7 suplente; adicionalmente a lo que refiere, está erróneamente asentado el género, es mujer, está como "H".



Y luego, en el caso de Etzatlán, efectivamente, habría que modificar lo que usted ya señaló, con relación a la posición 2 propietaria, sin embargo, a mí me genera inquietud, porque, justo, en ese documento aparece al principio, con la planilla aprobada en el acuerdo IEPC-ACG-137/2024, que la posición 2 suplente está vacía y ahora estamos sustituyendo esa posición.

Entonces, me parece que hay una inconsistencia, si es el caso que esta posición fue registrada en cumplimiento al JDC-497/2024 y que, por esta razón, se tuvo que hacer movimientos, pues pediría, que, en todo caso, se motivara.

Sin embargo, yo tengo la duda respecto de esa, por eso lo planteo, para que se nos dé una explicación concretamente, estamos sustituyendo una posición que originalmente no tenía registro.

Entonces, es indispensable que se nos explique cuál sería el motivo y, de ser procedente, pues yo acompañaría el registro; si no es el caso, entonces que por alguna razón se esté, no podríamos sustituir algo que no existe, en términos muy concretos.

En el caso de San Diego de Alejandría, no sé si esto ya lo comentó, presidenta, tal vez se me fue, en la posición 7 suplente, habría que colocar el género.

Y, en el caso de Tamazula de Gordiano, la posición 7 suplente, en el formato SNR están invertidos los nombres, los apellidos; siendo lo correcto José González Martínez, sin embargo, pues al ser el documento. No, hasta aquí dejaría el comentario. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Zoad García González, muchas gracias a usted.

Me permitiré, en este momento, señalar que se encuentra sustituyendo al señor secretario de este Consejo General, la directora jurídica de este Instituto, Catalina Moreno Trillo, con fundamento en el artículo 131, apartado 5 del Código Electoral del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General; y toda



vez que el secretario de este órgano electoral debe ausentarse por razones institucionales, las atribuciones conferidas a este, en la legislación electoral, para efectos de esta sesión, pasan a partir de este momento y hasta su conclusión, a la directora jurídica de este Instituto, Catalina Moreno Trillo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, continuamos en primera ronda.

Ok, me están confirmando, en este momento, antes de darle el uso de la voz al señor representante del Partido Acción Nacional, que la persona postulada u originalmente registrada en el municipio de Etzatlán, en la posición 2 suplente, sí existe, creemos que la confusión se debe a que hubo una omisión para incluirla en el cuadro que ha referido la consejera Zoad Jeanine García González, pero esta persona sí fue originalmente registrada, de nombre Rosa Elizabeth Hernández Sánchez y también contamos con su renuncia y su ratificación del 8 de mayo.

Esa sesión en donde no aparece, efectivamente, en el cuadro de la sesión del 8 de mayo, pero debía de aparecer, porque sí fue registrada y tenemos su renuncia y su ratificación presentada, misma que les voy a compartir en este momento en el chat de consejeras y consejeros, para toda referencia. Muchas gracias.

Señor representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo, tiene usted la palabra, adelante.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas, a todos.

Nada más, en razón de lo que se mencionó por parte de la consejera Zoad, en el municipio de Acatlán de Juárez, en el caso de la posición 2 suplente, era un JDC, fue la ciudadana, se fue solicitando a través de JDC y lo cual se le está regresando sus derechos políticos electorales y lo que nosotros estamos solicitando es que esta posición sea como candidata a síndico suplente, en fórmula con Gabriela Torres Román del municipio de Acatlán.



Entonces, fue derivado de un JDC. Nada más para puntualizar.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco, señor representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda tiene la palabra la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Sí, Rosa, perdón déjenme reviso el nombre completo; Rosa Elizabeth Hernández Sánchez, si se encontraba, pero estaba como propietaria 3, en esa planilla que originalmente se aprobó, y en el expediente que nos compartieron, la renuncia y la ratificación de Rosa Elizabeth está en la posición 2 suplente.

Entonces, yo sigo con la inquietud de cuál fue exactamente el movimiento para llegar a este momento, a esta propuesta, para yo poder tomar una decisión.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Claro que sí, consejera Zoad Jeanine García Gonzales, efectivamente, es tal como usted lo dice.

Lo que ocurrió aquí, es que ella, derivado del JDC debió de regresar a su posición original que era la 2 suplente; este fue el movimiento que no se reflejó en el cuadro que señalé de la sesión del 8 de mayo, me parece, pero ese fue el movimiento que tendría que haber ocurrido, porque ella fue sujeto de un movimiento original por parte de la Secretaría Ejecutiva, luego se recurre esa cuestión, se registra a la persona que presenta el JDC y a ella se tendría que haberle regresado a su posición original que es la 2 suplente.



Eso no se plasmó, efectivamente, en el cuadro respectivo, pero sí estaba, digamos, sí tendríamos que respetar, desde mi punto de vista, esa posición que le correspondería y, por lo tanto, es sujeta de sustitución.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Muy bien, de no ser así, señora secretaria, vamos a continuar con esta votación en los siguientes términos.

Solicitaré una votación, por la vía económica, con las siguientes modificaciones:

En el caso del municipio.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Perdón, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Es que no preguntó por la tercera ronda, yo ya había agotado la otra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Me disculpo, consejera.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Nada más para solicitar, entonces, que esa circunstancia se motive en el proyecto de acuerdo correspondiente. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera Zoad Jeanine García, con mucho gusto. Gracias.



Someteré, ahora sí, a votación este proyecto de acuerdo, señora secretaria, con las siguientes consideraciones, por favor.

- En el caso del municipio de Acatlán de Juárez, con las siguientes modificaciones de forma, vamos a incluir en el Anexo, en el cuadro segundo, que Denisse Ibarra Rodríguez es una persona que pertenece a la comunidad de la diversidad sexual;
  - También, en ese mismo Anexo, en el cuadro tercero, vamos a corregir el género de las dos personas de la fórmula 7, en el caso de la propietaria tiene que ser el género mujer y en el caso de la persona suplente, también, debe ser señalado como mujer;
  - También, haremos la modificación en el caso del municipio de Etzatlán, que hemos discutido ya, para incluir en la posición 2 suplente, la leyenda que señale renuncia ratificada y vamos a explicar, desde luego, en un considerando la situación que hemos comentado hace unos minutos, que atiende o que explica la razón por la cual esta posición sí estaba ocupada inicialmente y puede, entonces, ser sujeta de sustitución;
  - También, haremos una modificación en el Anexo de Etzatlán, para incluir en el recuadro primero, ahí donde dice "pendiente de sustitución", el nombre de Gabriela Lizbeth Novelo, que es la persona originalmente registrada en esa posición, para mayor certeza y claridad;
  - También, haremos una modificación en el caso del municipio de La Barca, me refiero nuevamente al Anexo, en el cuadro primero, en las dos posiciones en donde dice "pendiente de sustitución", que son las 3 y la 8 suplente, pondremos los nombres que corresponden Jorge Alejandro Anguiano para el caso de la 3 suplente; Cecilia Sánchez Andrade para el caso de la 8 suplente;
  - En el caso del municipio de San Diego de Alejandría, haremos la modificación del género en el caso de la posición 7; más bien, no modificación, incluiremos el género de Aidé Hernández Ríos, en el primero de los cuadros de este Anexo, en donde debe señalarse que es mujer;
  - También, en el caso de San Juanito de Escobedo, nuevamente me refiero al Anexo, en el cuadro tercero, vamos a señalar en la posición 7 propietaria, que se trata de una candidatura joven, es decir, incluiremos la calidad de la candidata, en este caso;
- y



- También, en el municipio de Villa Hidalgo, nuevamente me refiero al Anexo, al cuadro tercero, debemos incluir en la posición 6 suplente el nombre de Teresa Pimentel Rodríguez, al igual que su género que es mujer, por las razones ya expuestas;
- También, incluiremos, en el caso del municipio, más que incluir, corregiremos, en el caso del municipio de Tamazula, en el caso del formato SNR los apellidos debidamente indicados, porque se encuentran invertidos, siendo que debe ser lo correcto José González Martínez;
- Además, incluiremos las observaciones de forma que nos va a enviar la consejera Zoad Jeanine García González, en control de cambios; y
- Finalmente, señalaremos, me regreso, perdón, al municipio de Acatlán de Juárez, al Anexo, que la fórmula 2 completa, es la fórmula de sindicatura.

Secretaria, por favor, proceda con la votación.

Directora jurídica en funciones de secretaria ejecutiva, Catalina Moreno Trillo: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González y por usted consejera presidenta; los que estén a favor del proyecto sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Consejera presidenta, ha sido aprobado por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretaria. Continúe, por favor, con la sesión.

Directora jurídica en funciones de secretaria ejecutiva, Catalina Moreno Trillo: El siguiente punto es el número 10 del orden del día y corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Cuquío, Huejuquilla el Alto, Quitupan, San Pedro Tlaquepaque, Tala, Teuchitlán, Tuxcacuesco, Villa Corona y Yahualica de González Gallo, presentadas por la coalición parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO" para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretaria.

Dé lectura los puntos de acuerdo, por favor.

Directora jurídica en funciones de secretaria ejecutiva, Catalina Moreno Trillo: Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Cuquío, Huejuquilla el Alto, Quitupan, San Pedro Tlaquepaque, Tala, Teuchitlán, Tuxcacuesco, Villa Corona y Yahualica de González Gallo, presentadas por la coalición parcial "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad en términos de los considerandos XV, XVI y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes



Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 01, 03, 13, 16, 17, 18 y 19, así como los consejos municipales electorales respectivos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese las a las candidaturas registradas mediante cédula que se fijen los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Así mismo, presidenta, quiero informarle que se propone, en el caso del municipio de Yahualica de González Gallo, por lo que hace a la posición 7 propietario, Fidel González Muñoz, eliminar la anotación de "disposición joven", en virtud de que el año de nacimiento de la candidatura, conforme a su acta de nacimiento, es de 1964.

Sería todo, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretaria.

Señoras y señores consejeros representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual ¿usted qué posición señaló?, perdón.

Directora jurídica en funciones de secretaria ejecutiva, Catalina Moreno Trillo: El municipio de Yahualica de González Gallo, posición 7 propietario, Fidel González Muñoz.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, de acuerdo.



Me parece que nada más hay un error en la referencia, es la posición 4 propietaria, porque justo yo también tenía esa observación; y de una vez, yo había advertido que también la 4 suplente no cumplía, pero advierto que sí, porque al día, esta persona nació en 1988 y al día de la elección todavía tendría 35 años, por lo cual, sí tendríamos que eliminar la calidad de candidatura joven de Fidel González Muñoz, pero no así de Armando Oropeza Quezada.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra, consejera adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Bien, con relación al antecedente 18, propongo que, inmediatamente, después de la primera tabla que ahí se presenta, se agregue un párrafo en el que se refiera que, con relación al municipio de Tala, se agregó al acuerdo IEPC-ACG-72/2024 una fe de erratas de fecha 10 de abril del presente año, donde se desprende la incorporación de Linda Elizabeth González Macías y María de la Luz López Ramírez, en las posiciones 8 propietaria y suplente, respectivamente.

Esto, con la finalidad de que contenga este documento la información específica y detallada para su comprensión.

Por otra parte, en lo que hace al antecedente 21, encuentro algunas imprecisiones que voy a exponer a continuación.

En la segunda tabla insertada en este antecedente, se hace referencia a las notificaciones realizadas por este Instituto a la coalición, sobre las renunciaciones de las candidaturas, en este caso, se omite mencionar a Adriana Elizabeth Ruvalcaba Jiménez, propietaria 4 de Tala; y si bien, aunque se menciona en el párrafo siguiente que dicha sustitución fue presentada por



la coalición y, por ello, no fue necesaria su notificación; cabe señalar que, según la información con la que contamos, esto también ocurrió en otros dos casos, en el mismo municipio, los cuales sí se incluyen en esa tabla.

Entonces, es importante, para la consistencia de la información, agregar, en este caso, también, a Adriana Elizabeth Ruvalcaba Jiménez.

Por otra parte, con relación al párrafo ya señalado, es decir, el último del antecedente 21, se habla de la posición 6 suplente de Cuquío, sin embargo, debería señalarse como propietaria 6 de ese municipio.

Finalmente, como ya lo adelantaba, en este párrafo, también, debe de hacerse mención del caso de la posición suplente 2 de Cuquío, en la que tampoco fue necesario notificar a la coalición sobre la renuncia, dado que fue presentada por las representaciones de esta.

En cuanto al antecedente 23, en la tabla que se inserta ahí, también, deben señalarse los requerimientos que se hicieron en el caso del municipio de Tuxcacuesco, posición 3 suplente, y para Yahualica de González Gallo, en las posiciones 2 suplente y 4 suplente.

En cuanto a los considerandos XII y XIII, de la documentación allegada, se puede advertir que, en el municipio de Villa Corona, además, de las sustituciones en las posiciones 3 suplente y 5 propietaria, hay una diferencia respecto de lo aprobado en la sesión del pasado 30 de marzo, esto es, de la posición 3 propietaria, de quien no se está realizando una sustitución, porque o presumo que el partido no presentó la documentación a este órgano electoral, no obstante, de que sí se le notificó mediante oficio 6052/2024, de fecha 2 de mayo, por lo que, propongo que esto se señale en los considerandos señalados para que quede debidamente motivado nuestro actuar.

Por otra parte, con relación a los antecedentes 20, 21 y 22, así como los considerandos VII y VIII, para el caso del municipio de Teuchitlán, como se advierte del antecedente 21, en el acuerdo IEPC-ACG-72/2024, se aprobó la planilla del municipio de Teuchitlán y, para el



caso que hoy nos ocupa, en las posiciones 4 propietaria y suplente, se registró a Osvaldo Aldaz Ramírez y Mario Humberto Rosales González, respectivamente.

Es el caso, que las personas mencionadas presentaron su renuncia ante este Instituto, refiriendo incorrectamente su posición en la planilla, ambos, tanto Osvaldo Aldaz y Humberto Rosales, acudieron a renunciar a las posiciones 3 propietaria y suplente, respectivamente.

De la documentación que podemos advertir, es evidente que este error se replica tanto en la ratificación de las renunciaciones, en la notificación que nosotros hacemos a la coalición, así como la información que presenta el partido para hacer las sustituciones, donde proponen que estas se hagan en la fórmula 3, incluso, la aceptación de las personas propuestas es en esta posición.

Es evidente que hay algún error, sin embargo, me parece que es importante; uno, pues lo dejo aquí sobre la mesa, si lo acompañamos aun cuando, pues la voluntad de las personas, la voluntad del partido sea distinto, pero al considerar que no hay otra posición que se haya renunciado o que se pueda sustituir, pero, pues esto, me parece que es indispensable que se motive.

Denme un segundo, por favor.

Bien, reitero, me parece que esta, pues sí, efectivamente, es una inconsistencia.

Yo lo pondría sobre la mesa, para que, desde una perspectiva garantista del derecho a ser votadas, procediéramos con el registro de estas personas, con la debida motivación en el apartado correspondiente del acuerdo.

Y, en ese caso, en los antecedentes que ya señalé, pues habría que cambiar la referencia de la posición 3 propietario y suplente; digo, al contrario, corregirse por sí, incorrectamente que es la posición 3 propietaria y suplente, corregirse por la posición 4 en los mismos tipos de candidatura.



Y, hasta aquí dejaría mi participación.

Gracias, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera, muchísimas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda? Todavía estamos.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Bien, yo tomaré la palabra para posicionarme, brevemente, en torno a este planteamiento que ha formulado nuestra colega la consejera Zoad Jeanine García González.

También lo había advertido, a mí me parece que lo que debemos de hacer es registrar, es decir, hacer la sustitución y sí razonar y explicar el por qué; y me parece que el por qué es porque sí tenemos, digamos, constatación de la voluntad de estas personas, pues de renunciar a la planilla.

Efectivamente, no señalaron la posición correcta, pero creo que la voluntad de no participar ya en la elección está expresada, y yo iría por, justamente, explicar esta situación, razonar y registrar.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante del partido político del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene la palabra. Representante, adelante.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Gracias, presidenta.



Primeramente, quiero expresar el reconocimiento a su trabajo, que han llevado, pero en este caso, en concreto, no hay asuntos varios que tratar; y yo sí quiero tratar una denuncia pública, porque nuestro candidato a Guadalajara, José María.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Perdón, sí lo voy a tener que interrumpir, porque no estamos en un espacio para hacer denuncias públicas, este no es el espacio para ello, estamos tratando un asunto puntual.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Bueno, entonces, pediría, presidenta, que abriera, para la próxima sesión, asuntos varios, porque sí es importante lo que sucedió el día del debate, cuando le quisieron notificar un asunto legaloide en pleno debate.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Los asuntos generales, efectivamente, se encuentran incluidos y normados en nuestras sesiones ordinarias, no podemos, digamos llevar un asunto general distinto a los contemplados en la sesión, que no esté considerado, digamos como un asunto a tratar.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Lo sabemos, presidenta.

Entonces, le pediría que, en la próxima orden del día, de la próxima sesión, abriera asuntos varios, para tratar ese tipo de tema, lo que sucedió en pleno debate de Guadalajara y lo que está sucediendo, también, en otros debates.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor representante del partido político del Trabajo, Ismael Sánchez González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, nos encontramos en segunda ronda.



El señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla, tiene la palabra en segunda ronda. Representante, adelante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras: Qué tal, muchas gracias, presidenta.

Me uno a la moción de mi compañero, para que se abra un espacio aquí, para tratar los diversos temas sobre los debates, principalmente, ver las sanciones a las que van a ser sometidos aquellos que no han asistido a los debates, y que han dejado a la ciudadanía en un estado de indefensión al no poder conocer las propuestas de viva voz de dichos candidatos, en un ambiente no controlado.

Le agradezco, es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante.

Les reitero que no es falta de voluntad, sino es un asunto de legalidad, nosotros debemos ceñirnos a los asuntos que están previstos en el orden del día, así lo dispone nuestra normatividad y esa es la razón, pero seguramente encontraremos el momento y estarán los espacios debidos para formular este planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea participar?

De no ser así, señora secretaria, le voy a solicitar consulte, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las siguientes modificaciones:

- En el caso del municipio de Yahualica de González Gallo, haremos la modificación para quitarle la calidad de candidatura joven a la persona que está postulada en la posición propietaria 4, de nombre Fidel González Muñoz;



- Además, en el caso de, me refiero ahora al proyecto de acuerdo del antecedente 18, tal como lo ha señalado la consejera Zoad Jeanine García González, después de la tabla que ahí se incluye, respecto del municipio de Tala, es importante incluir la fe de erratas que fue circulada el día 10 de abril, respecto de las posiciones 8 propietaria y suplente, para darle un debido seguimiento a cómo se ha desarrollado este registro;
- También, en el antecedente 21, en la segunda tabla que ahí se incluye, se está omitiendo mencionar a la persona que ocupa la posición propietaria 4, por lo cual, del municipio de Tala de nombre Adriana Rubalcaba, es importante incluirlo;
- También, en ese antecedente 21, en el último párrafo, señalar que nos referimos a la posición 6 propietaria y no así a la 6 suplente;
- En el antecedente 23, señalar el requerimiento que se realizó para el municipio de Tuxcueca, respecto de la postulación de la persona que ocupa la posición 3 suplente; al igual que en el caso de Yahualica, la 2 suplente y la 4 Suplente;
- También, en los antecedentes 21 y 22, así como en los considerandos VII y VIII, cuando nos referimos al municipio de Teuchitlán, las posiciones 4P y 4S que ya hemos referido, las vamos a razonar para sí registrarlas y poder señalar que la renuncia fue, digamos, hay una imprecisión respecto de la posición de la renuncia, pero que la voluntad de separarse de la planilla está expresada, y es por eso que continuamos con el registro, con la sustitución; y finalmente.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Presidenta, ¿puedo?**

El problema no es con la renuncia, sino con la manifestación de voluntad de las personas a las cuales se les estaría registrando con motivo de la sustitución y los documentos presentados por el partido político y todo lo que nosotros hicimos, es decir, a partir de las renunciaciones, recibimos la sustitución, la sustitución es lo que está, digamos, iniciando con ese error, porque tanto la ausencia de la persona, como el partido político, viene con una posición distinta a la que se renunció, nosotros notificamos con esa misma posición y lo que estamos incorporando, incluso, en el proyecto de acuerdo y todo, es con esa posición; entonces, no es el problema en la renuncia.



Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, gracias a usted.

Haremos el razonamiento en los términos que usted ha manifestado.

Proceda con la votación secretaria, por favor, adelante.

Directora jurídica en funciones de secretaria ejecutiva, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones realizadas por la consejera Zoad Jeanine García González y usted consejera presidenta; los que estén a favor del proyecto sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretaria.



Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar, listados para la sesión del día de hoy.

Por lo cual, la damos por concluida, esta sesión extraordinaria, siendo las trece horas con cincuenta seis minutos de este mismo viernes 17 de mayo de 2024.

Tengan todas y todos, un excelente viernes, una excelente tarde y nos vemos pronto. Muchas gracias.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL



MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

LA DIRECTORA JURÍDICA EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL

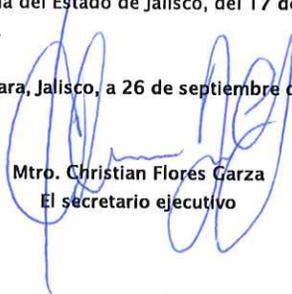


LIC. CATALINA MORENO TRILLO

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: [https://www.youtube.com/watch?v=-sn6Tbb0YU&list=PL\\_4AU7IQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=20](https://www.youtube.com/watch?v=-sn6Tbb0YU&list=PL_4AU7IQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=20)

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente acta que consta de 90 fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la décima octava sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del 17 de mayo de 2024 y aprobada en la novena sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2024



Mtro. Christian Flores Garza  
El secretario ejecutivo

